

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Sustanciación No 100

RADICACIÓN : 76111-33-33-001-2017-00014-00
MEDIO DE CONTROL : Reparación directa
DEMANDANTE : Rubén Darío Sánchez Agudelo
DEMANDADOS : Fiscalía General de la Nación

Notificación parte demandante: soniaramu@gmail.co

Notificación parte demandada: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Guadalajara de Buga, febrero 15 de dos mil veintiuno de (2021)

Por medio de escrito que allega, la apoderada judicial de la parte actora, interpone recurso de apelación contra la Sentencia No. 127 de 22 de septiembre de 2020, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda, instaurada por el señor RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ AGUDELO.

En consecuencia, por haber sido interpuesto en forma oportuna y siendo procedente el recurso de Apelación interpuesto por la mandatario judicial del extremo activo y,

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante, en contra de la Sentencia No. 127 del 22 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente auto, remítase el expediente virtual al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca con sede en Santiago de Cali (V), para que surta el recurso interpuesto. Envíese a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de esa ciudad, para que sea sometido a reparto ante los Magistrados de dicha corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

160eaf36fae9988e70869ef208b324252430c21f4ceb5b581d821b0027205547

Documento generado en 14/02/2021 10:27:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>